

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2016/1102 DE LA COMISIÓN**de 5 de julio de 2016****por la que se aprueban los programas nacionales de mejora de la producción y la comercialización de productos apícolas presentados por los Estados miembros en virtud del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo***[notificada con el número C(2016) 4133]*

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 922/72, (CEE) n.º 234/79, (CE) n.º 1037/2001 y (CE) n.º 1234/2007 ⁽¹⁾, y en particular su artículo 57, párrafo primero, letra c),

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 55 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013, todos los Estados miembros enviaron a la Comisión sus programas nacionales trienales para la producción y comercialización de productos apícolas correspondientes a las campañas apícolas 2017, 2018 y 2019.
- (2) Los veintiocho programas cumplen los objetivos del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 e incluyen la información exigida por el artículo 4 del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1368 de la Comisión ⁽²⁾.
- (3) La contribución de la Unión a cada programa nacional debe decidirse de conformidad con el artículo 55, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 y el artículo 4 y el artículo 8, apartado 2, del Reglamento Delegado (UE) 2015/1366 de la Comisión ⁽³⁾.
- (4) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité de la Organización Común de Mercados Agrarios.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Quedan aprobados los programas nacionales para la producción y comercialización de productos apícolas correspondientes a las campañas apícolas 2017, 2018 y 2019 presentados por Bélgica, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Alemania, Estonia, Irlanda, Grecia, España, Francia, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, los Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia, Suecia y el Reino Unido.

Artículo 2

La contribución de la Unión a los programas nacionales mencionados en el artículo 1 se limitará a los importes máximos establecidos en el anexo para las campañas apícolas 2017, 2018 y 2019.

⁽¹⁾ DO L 347 de 20.12.2013, p. 671.

⁽²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1368 de la Comisión, de 6 de agosto de 2015, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las ayudas al sector de la apicultura (DO L 211 de 8.8.2015, p. 9).

⁽³⁾ Reglamento Delegado (UE) 2015/1366 de la Comisión, de 11 de mayo de 2015, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las ayudas al sector de la apicultura (DO L 211 de 8.8.2015, p. 3).

Artículo 3

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 5 de julio de 2016.

Por la Comisión
Phil HOGAN
Miembro de la Comisión

ANEXO

Importe de la contribución de la Unión a los programas nacionales de apicultura para las campañas apícolas 2017, 2018 y 2019

(en EUR)

	Campaña apícola 2017	Campaña apícola 2018	Campaña apícola 2019
Bélgica	249 313	249 313	249 313
Bulgaria	1 216 533	1 216 534	1 216 533
Chequia	1 250 510	1 250 511	1 250 509
Dinamarca	174 202	174 202	174 202
Alemania	1 645 049	1 645 050	1 645 048
Estonia	82 800	82 800	82 800
Irlanda	36 333	36 333	36 333
Grecia	3 632 500	3 632 500	3 632 500
España	5 634 999	5 635 001	5 634 999
Francia	3 783 641	3 783 645	3 783 640
Croacia	1 127 767	1 127 767	1 127 767
Italia	3 045 356	3 045 357	3 045 354
Chipre	100 000	100 000	100 000
Letonia	193 810	193 810	193 810
Lituania	324 090	324 090	324 090
Luxemburgo	18 049	18 049	18 049
Hungría	2 517 625	2 517 627	2 517 624
Malta	8 333	8 333	8 333
Países Bajos	173 986	173 971	174 000
Austria	870 712	870 712	870 711
Polonia	2 961 910	2 961 911	2 961 908
Portugal	1 299 259	1 299 259	1 299 259
Rumanía	3 584 747	3 584 749	3 584 744
Eslovenia	382 814	382 814	382 814
Eslovaquia	589 423	589 423	589 422
Finlandia	115 637	115 637	115 637
Suecia	346 911	346 911	346 911
Reino Unido	633 691	633 691	633 690
EU-28	36 000 000	36 000 000	36 000 000